

extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 19 de noviembre de 2007, acordó, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la misma, aumentar el capital social en la cantidad de 5.947.338,60 euros y proceder seguidamente a la reducción del mismo en la cantidad de 5.947.314,18 euros, dejándolo fijado en la cifra de 60.200 euros, destinando el excedente resultante de la reducción, que asciende a 24,42 euros, a reserva legal, mediante la amortización de 197.586 acciones, numeradas del 2.001 al 199.587, ambas inclusive, de 30,10 euros de valor nominal de todas y cada una de las citadas acciones.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Bedoya Amado.—71.527.

### MEDOP, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

### ELABORIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Accionistas y Socios, respectivamente, de las citadas sociedades, con fecha 20 de noviembre de 2007, han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Medop, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque y a título universal a favor de la entidad Elabora, Sociedad Limitada, la cual sucede universalmente en todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial de fecha 18 de octubre de 2007, aprobado y suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios así como a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Administrador Único de Medop, Sociedad Anónima, y Elabora, Sociedad Limitada, don Antonio Díaz-Sarabia Azcárate.—71.344. 1.ª 22-11-2007

### MESA ERMITA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n., los días 23 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y 24 de diciembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Aplicación de reservas voluntarias de la compañía a la compensación de pérdidas.

Segundo.—Pago de dividendo con cargo a reservas voluntarias. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General; los accionistas podrán solicitar la

entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente y González del Valle.—71.440.

### METALES EXTRUIDOS BARCELONA, S. L. Sociedad unipersonal

Que la Junta General de 17 de noviembre de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó la disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su único socio «Metales Extruidos, Sociedad Limitada». Los acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio de la sociedad, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Metales Extruidos, S. L., Fernando Posadas Moyano.—71.441.

### METRO CEUTA, S. L.

(Sociedad escindida)

### METRO PENÍNSULA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la L.S.R.L. y 242 de la L.S.A., se hace público que la Junta General de Accionistas de la mercantil Metro Ceuta, S.L., celebrada con carácter universal el día 12 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de Metro Ceuta, S.L. (sociedad escindida) mediante la aportación de parte de su patrimonio social a una sociedad de responsabilidad limitada que se constituye de forma simultánea a la operación de escisión parcial denominada Metro Península, S.L. (sociedad beneficiaria).

A consecuencia de la escisión parcial, se ha acordado por unanimidad una reducción de capital de Metro Ceuta, S.L., en la cifra de 275.022,10 euros, y el traspaso a Metro Península, S.L., en bloque, de los bienes y derecho de aquélla que están ubicados fuera del término municipal de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se hace expresamente constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión.

Ceuta, 19 de noviembre de 2007.—Administrador solidario, José María Campos Martínez.—71.176. 2.ª 22-11-2007

### MICHEL THIERRY IBÉRICA, S. A.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### COPO THIERRY, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 16 de noviembre de 2007, el Accionista único de «Mivhel Thierry Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente), y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Copo Thierry, Sociedad Anónima», (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos esta-

blecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 26 de octubre de 2007 por los Administradores que integran los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Copo Thierry, Sociedad Anónima», por «Michel Thierry Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agullent (Valencia), 16 de noviembre de 2007.—Francisco José Silvestre Carrasco, Administrador único de la sociedad Michel Thierry Ibérica, S.A. y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Copo Thierry, S.A.—71.116. 2.ª 22-11-2007

### MIRATA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas celebrada el 26 de junio de 2007, acordó disolver la compañía al amparo del artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y dar apertura al proceso de liquidación de la misma, cesando al órgano de administración y nombrando a doña Lidia Esther Martínez Mendoza, D. Luis Pelayo Masyebra Suárez y D. Fco. Javier Morán Castro, Liquidadores Mancomunados.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, doña Lidia Esther Martínez Mendoza, D. Luis Pelayo Masyebra Suárez y D. Fco. Javier Morán Castro.—69.140.

### MONTAJE FERRALLA EUPEYA, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 11/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de Adolfo Gomez Caraballo Mena, contra Montajes Ferralla Eupeya, S. L., sobre despido se ha dictado auto en fecha 6 de noviembre 2007 por la que se declara al ejecutado, Montaje Ferralla Eupeya, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 11372,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial.—70.131.

### MOVIMIENTO DE TIERRAS LOS FAROLES, SOCIEDAD COOPERATIVA

*Declaración de insolvencia*

Que en ejecución 74/07 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena a instancia de Mohammed Machitoui se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Movimientos de Tierras Los Faroles Sociedad Cooperativa por importe de 659,16 euros y de conformidad con lo establecido en el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 7 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—69.408.